



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y
ACOMPañAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN
EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA
SEGURIDAD VIAL**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones

En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política **Movilidad Inteligente y Segura**, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales.

Dentro de esta política, se encuentra el programa **Conectividad ágil, eficiente y segura**, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.

El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto **Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial**, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias



NIT 890.102.018-1

asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.

Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.

Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

De conformidad, con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”. En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura. No obstante, los resultados estadísticos en lo que va del año 2021 han evidenciado un incremento del 41% en comparación del vigencia 2020. Por lo que resulta oportuno y necesario incrementar las acciones y medidas que conduzcan a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	AÑO 2021	%
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	



NIT 890.102.018-1

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta practica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre los cuales esta realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en la vías de la ciudad.

Así las cosas, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial, ejecute al 100% de los mismos, y considerando que no se cuenta con el recurso humano tal como la certifica la Secretaria de Gestión Humana, se requiere contratar siete (7) profesionales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida que acompañen y apoyen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para apoyar y acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal



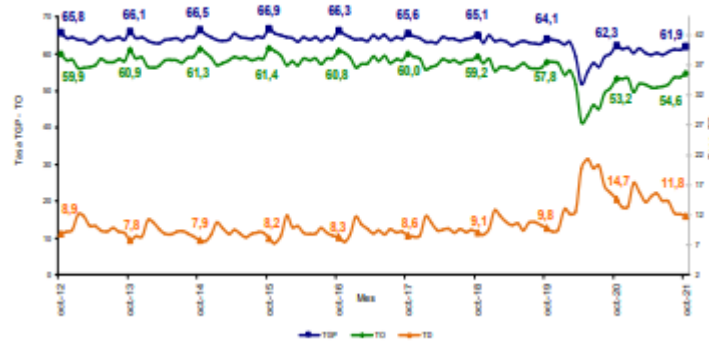
NIT 890.102.018-1

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

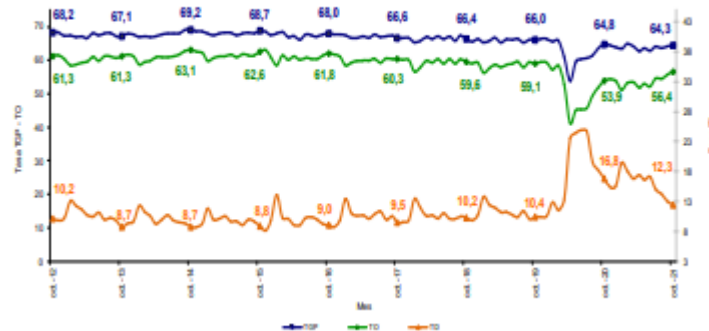
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.²

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[^] / septiembre 2020

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total [^]				
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación absoluta	Variación %	Contribución
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,8	---
M	División 53	Comercio y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	---
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,5	6,0	5,2	2,3	---
J	División 58	Actividades de educación	-5,1	-6,8	0,6	0,8	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	---
J	División 62 y Clase 6211	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	---
J	División 62, División 62, excepto Clase 6211	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,8	---
UN	Sección I, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,5	---
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,3	0,5	0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call centers)	8,4	3,5	5,4	-5,5	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-0,9	3,6	2,6	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,5	4,3	0,3	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	7,1	2,1	4,2	0,8	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	4,9	0,8	1,7	2,6	---
S	Divisiones 90, 91, 92 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	---

Fuente: DANE – EMS

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Período ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directa	Módulo ² Hora estándar ³
			Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	---	---
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	---	---
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	100,3	29,0	---	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	---	---
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---	---
M	Clase 7210	Publicidad	10,6	6,6	4,0	---	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	---	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	---	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	---	---

Fuente: DANE - EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de seis profesionales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto a la revisión, proyección de informes así como también apoyo en la coordinación de los estudios implementados en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato
<p>Acreditar título en ingeniería Civil, con experiencia Relacionada con su profesión de mínimo dos(2) años y seis (6)</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento y asesorías en la revisión y aprobación de los estudios de tránsito (ET) y estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU). 2. Asesoría en el proceso de actualización de la normatividad que se encuentra dentro de las competencias de la Oficina de Gestión de Tránsito. 3. Acompañamiento y asesoría en la formulación y revisión de proyectos de movilidad sostenible en el Distrito. 4. Asesoría y acompañamiento en la formulación de medidas y acciones de control y seguimiento para las rutas intermunicipales de radio de acción departamental y nacional autorizadas por el Ministerio de Transporte, que circulan por Barranquilla. 5. Acompañamiento y asesoría en la formulación y elaboración de estudios técnicos para la implementación de medidas destinadas a la mejora de movilidad y seguridad vial en el Distrito 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>Cuarenta y Cinco Millones de pesos (\$45.000.000.00)</p>
<p>Profesional en ingeniería civil con experiencia Profesional de mínimo Tres (3) años.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento y apoyo a la oficina de Gestion del Tránsito en la elaboración de los estudios y evaluación que orienten la optimización del tránsito y la seguridad vial en el tema de accidentalidad. 2. Brindar apoyo a la oficina de gestión de tránsito en la revisión de los planes estratégicos de seguridad vial que le sean asignados de conformidad con el procedimiento determinado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) 3. Apoyar a la oficina de Gestion de transito en la coordinación de las actividades relacionadas con el estudio e implementación del SITP, que se desarrollan desde SDTSV. 4. Acompañar a la oficina de Gestión de Tránsito en la elaboración y revisión de conceptos y estudio. 5. Apoyo en el seguimiento y revisión del avance de proyectos de movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla como RIO BUS, Cable aéreo, transmetro Fase II, entre otros, según lo establecido en el plan de desarrollo 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Coordinar la revisión, gestión y seguimiento de los planes de manejo de transito (pmt) de acuerdo con los procedimientos establecidos en en el manual de trámites. 8. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 	<p>Treinta y Seis Millones de Pesos (\$36.000.000.00)</p>
<p>Acreditar título en Derecho, con experiencia Profesional de mínimo dos (2) años</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial mediante la emisión de conceptos. 2. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, asesorando a esta en los aspectos jurídicos en materia de tránsito y Seguridad Vial, atendiendo todos los asuntos de carácter legal y administrativo que se le asignen, y coordinando con la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría y entidades externas, las actividades pertinentes para tal fin. 3. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, absolviendo consultas, emitiendo conceptos, sustentando y aportando elementos de juicio en materia de tránsito para la proyección de los actos administrativos que requiera en la gestión de la mencionada Oficina, a los cambios de sentido vial programados por la secretaria de tránsito y seguridad vial. 4. Brindar Acompañamiento y Apoyo a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la emisión de conceptos y en la atención y proyección de las respuestas a los PQRS y demás actuaciones que estén relacionados con los casos que se le asignen por parte de la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Brindar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión legal de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina. 6. Entregar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información a que hubiere lugar para el ejercicio oportuno de su gestión. 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000.00)</p>
<p>Profesional en Ingeniería civil Acreditar experiencia Profesional de mínimo un (1) año y Seis (6) meses</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar apoyo en revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 4. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. <p>Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	<p>Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00)</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Profesional en ingeniería civil y/o industrial con experiencia Profesional de mínimo un (1) año y tres (3) meses</p>	<p>2</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. 2. Brindar apoyo en revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. 3. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. 4. Apoyo al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y dos Mil pesos (\$40.842.000.00)</p> <p>Veinte Millones Cuatrocientos Veinti un Mil Pesos (\$20.421.000.00)</p> <p>Cada Uno</p>
<p>Profesional en áreas de la Ingeniería o afines. Acreditar experiencia Relacionadas con las actividades del objeto a contratar, con experiencia mínima de seis (6) meses</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte. 2. Acompañar y apoyar en el control del recibo de la documentación interna de los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito. 3. Brindar apoyo con la realización de los informes de cumplimiento y consolidación de las estadísticas de las metas establecidas en el objeto del contrato. 4. Apoyar en el registro, seguimiento al control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requerimientos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina de Gestión de Tránsito. 5. Apoyar en el recibo y trámite de los permisos que se expidan desde la Oficina de Gestión de Trámites. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 	<p>Diecisiete Millones Doscientos Catorce Mil pesos (\$17.214.000.00)</p>

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
3. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.



NIT 890.102.018-1

12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. Análisis Económico

El valor de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$193.056. 000.00)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El plazo de los futuros contratos será por seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022

Código: 6385

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A.